SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 15 minutos.)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado tiene el agrado de recibir a una delegación de Licenciadas en Nutrición del Banco de Previsión Social, integrada por las señoras Graciela Coelho, Laura Pereyra y Gimena Alfonso, a quienes cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA PEREYRA.- Somos Licenciadas en Nutrición del Banco de Previsión Social y venimos en representación de doce Licenciadas que componemos el equipo de nutricionistas del Sanatorio Canzani y demás centros de salud. Desde hace un tiempo estamos solicitando al Banco de Previsión Social que nos reconozca un cambio de grado. Pertenecemos al Escalafón A, Grado 10, y nuestra solicitud es pasar al Grado 8, que es superior.

El motivo de nuestra solicitud es el siguiente: tenemos formación universitaria en una carrera que dura cinco años y medio; por eso, el Estado nos cobra un impuesto superior, aportamos al Fondo de Solidaridad y pagamos el adicional por ser una carrera de más de cinco años. En el Banco de Previsión Social, las Licenciadas en Sicología cumplen con los mismos requisitos que nosotras y tienen Grado 8, logro obtenido en el año 1997. Nosotras nos encontramos en el Grado 10, igual que las demás Licenciadas cuyas carreras duran tres y cuatro años, que son las Asistentes Sociales, las Parteras y las Licenciadas en Enfermería. La Universidad hace una separación entre carreras de hasta cinco años y de más años, y por estas últimas se aporta un impuesto mayor.

Dentro del Banco de Previsión Social somos las únicas Licenciadas con una carrera de más de cinco años -por lo cual, como dije, aportamos mayores impuestos- a las que no se nos ha reconocido el grado que nos corresponde.

Concretamente, nuestra solicitud es acceder al Grado 8 -hoy por hoy esa es su denominación, pero está a estudio una modificación, por lo que dicho grado podría cambiar de nombre- que es el que corresponde a los Licenciados con una carrera de más de cinco años.

SEÑORA COELHO.- Personalmente también soy Licenciada en Nutrición y quería decir que hasta la fecha hemos realizado varias gestiones, pero aún no obtuvimos resultados. Hemos enviado muchas notas a las autoridades del Banco de Previsión Social y quisiera mencionar las fechas. El 19 de marzo de 2010 presentamos una nota a la Gerencia de Salud y a la Gerencia de Recursos Humanos; el expediente continúa en el Banco de Previsión Social, pero no se nos ha contestado. El 26 de junio de 2011 presentamos una nota al Presidente del Banco de Previsión Social, al Vicepresidente, a todos los integrantes del Directorio, a la Secretaría General, a la Gerencia General, a la GPLA y a Recursos Humanos, y el 15 de julio de 2011 presentamos nuevamente una nota a las mismas autoridades y dependencias mencionadas. También solicitamos audiencia a los destinatarios de las notas y nos recibieron el representante de los trabajadores, señor Ariel Ferrari, y el Director, ingeniero Hugo Odizzio, quienes entendieron claramente nuestro petitorio y quedaron en realizar el planteamiento correspondiente, pero hasta ahora no hemos tenido ninguna respuesta. Asimismo, realizamos gestiones ante ATSS, y allí están de acuerdo con nuestro planteo, nos apoyaron e, incluso, el Presidente de ATSS, señor Bertoni, nos sugirió que viniéramos a realizar el planteo a esta Comisión del Senado.

SEÑORA ALFONSO.- Quiero señalar que nosotros también estuvimos reunidos con la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes y, en esa oportunidad, nos acompañó y apoyó uno de los Directivos de ATSS, la señora Quilma Trelles, quien asistió en representación de esta Asociación. Simplemente, queríamos comentarles que ellos nos apoyan en este planteo, pero lamentablemente en esta ocasión no pudieron estar presentes.

En resumen, estamos solicitando pasar del Grado 10 al 8 -tal como señalaron mis compañeras- pues somos las únicas Licenciadas en todo el Banco de Previsión Social que con una carrera de más de cinco años de duración no estamos en el Grado 8. Las Licenciadas en Enfermería

tienen una carrera que dura menos de cinco años y, por eso, tienen el Grado 10. Las Psicólogas lograron cambiar de grado en el año 1997 y las Parteras también lo hicieron, ubicándose en el mismo lugar que nosotras cuando solamente estudiaron cuatro años. La Universidad hace una diferenciación en cuanto al pago del Fondo de Solidaridad a partir de los cinco años de duración de la carrera. Por ese motivo hacemos este petitorio.

SEÑOR SOLARI.- Agradecemos su visita y que nos planteen sus aspiraciones.

Quiero hacer dos preguntas concretas. No sé si la Licenciatura en Nutrición solamente se otorga en la Universidad de la República o es un título que también se da en otras universidades. En caso de ser así, quisiera saber qué extensión tiene esta carrera en las otras universidades. Tengo entendido que la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga tiene una carrera de ese tipo.

La segunda pregunta que quiero hacer es cómo es la calificación en cuanto a los grados relativos, desde el punto de vista laboral, en otras dependencias del Estado que tienen contratadas Licenciadas en Psicología, Licenciadas en Nutrición, Parteras, etcétera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero aclarar a los señores Senadores que tenemos que razonar a la inversa que con otros escalafones de los servicios del Estado o empresas públicas, y que el grado que ellas reclaman es un número inferior al que tienen.

SEÑOR SOLARI.- En realidad, son dos escalones para arriba.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quería hacer esta aclaración, porque ya había conversado con las Licenciadas y me costó entender cómo funcionaban los escalafones hasta que me lo explicaron.

SEÑORA PEREYRA.- Quiero señalar que desde hace poco tiempo existe esta carrera en la Universidad Católica y dura lo mismo que en la pública pero, como todos sabemos, el Impuesto al Fondo de Solidaridad lo pagamos quienes asistimos a la Universidad pública. En realidad, dentro de las profesiones que hay en el Banco de Previsión Social hay dos licenciaturas que pagamos más impuestos: las psicólogas y nosotras, y eso nos diferencia del resto. Las psicólogas tienen un grado superior y nosotras no; por eso nos comparamos con ellas.

Con respecto a la segunda pregunta formulada por el señor Senador Solari, es muy difícil hacer la comparación, porque en algunos servicios del Estado, salvo en Salud Pública y en ASSE, no hay psicólogas y en otros no hay parteras. Nosotras nos regimos de acuerdo a cómo funciona el Banco de Previsión Social, que tiene estos licenciados. Quienes trabajamos en cada centro de salud -da la casualidad que nosotras tres, además, cumplimos tareas en el Sanatorio Canzani- lo hacemos junto con una cantidad muy variada de profesionales.

Los técnicos tienen otro escalafón e, incluso, también hay diferentes grados dentro de los técnicos.

A modo de precedente tenemos a los psicólogos. Si todos los licenciados, los médicos y los técnicos cobraran lo mismo que sus pares, sería una situación diferente, pero no es así como se plantean los hechos. Hay diferencias, y sentimos que estamos en una situación diferente respecto a los licenciados. Lo único que nos diferencia del resto es eso: que la Universidad divide a los licenciados teniendo en cuenta si la carrera que realizaron es de hasta cinco años o más.

Nosotros no pedimos que le reduzcan nada a nadie, pero sentimos que tenemos que luchar para subir a quienes ya están reconocidos como tales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si los señores Senadores no desean formular más preguntas, agradecemos la comparecencia de las representantes de las Licenciadas en Nutrición del Banco de Previsión Social.

La Comisión resolverá los pasos que dará en el futuro con respecto a este tema.

(Se retiran de Sala las representantes de las Licenciadas en Nutrición del Banco de Previsión Social.)

-Propongo a los señores Senadores que, en lo relativo a las Licenciadas en Nutrición del Banco de Previsión Social, en una primera instancia enviemos una nota a la Presidencia de esa institución, con la versión taquigráfica adjunta, para que nos expliquen la razón de esta situación, aparentemente, de desigualdad.

(Apoyados)

Eso lo haríamos en una primera instancia; si no nos respondieran, tomaríamos otro camino.

A su vez, aprovecho para comunicar a los señores Senadores que hemos entregado, por Secretaría, un resumen de las carpetas pendientes.

En lo relativo al proyecto de ley sobre descanso semanal del trabajador gastronómico, aún no hemos logrado contactarnos con la persona indicada, el doctor Loustaunau. Sin embargo, su secretaria aconsejó a la nuestra que le enviáramos una solicitud por escrito.

Si los señores Senadores están de acuerdo, lo haremos.

(Apoyados)

Recuerdo que tenemos ese proyecto de ley en suspenso debido a la negociación colectiva que estaba en curso. Por ello, hay que verificar si ese acuerdo se cerró.

En cuanto a la creación del Fondo de Solidaridad de Infortunios Violentos, la Secretaría de la Comisión recibió el antecedente de que hay un proyecto de ley -ya aprobado en la Cámara de Representantes- pero titulado de otra forma, que es prácticamente igual y que, seguramente, está por llegar a la Cámara de Senadores. Por lo tanto, creo que deberíamos tomar ese antecedente, tratar el tema y considerar el proyecto de ley del señor Senador Larrañaga.

SEÑOR SOLARI.- Si me permite, señora Presidenta, quiero hacer una pregunta acerca del proyecto de ley que refiere a la creación del Fondo de Solidaridad de Infortunios Violentos.

El texto dice que se necesita iniciativa del Poder Ejecutivo, por el artículo 86 de la Constitución de la República. Me gustaría saber si el proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes tiene esa iniciativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, la tiene; omití aclararlo.

Por otro lado, se remitieron notas al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco de Previsión Social y al Banco de Seguros del Estado para conocer sus opiniones respecto a este proyecto de ley. En caso de que ingrese la otra iniciativa, contaremos con las dos.

Con respecto a las modificaciones sobre el tema de la negociación colectiva, la Secretaría del Ministerio solicitó que se le reiterara la invitación para comparecer a esta Comisión. Ese trámite ya está en curso; el señor Ministro nos comunicará en qué momento podrá venir.

Por otro lado, en el lapso que transcurrió entre que resolvimos la citación de esta Comisión y el día de hoy, llegó una nueva solicitud de audiencia de los porteros del Edificio Maldonado respecto a

sus condiciones de trabajo y al seguro de desempleo. Oportunamente, fijaremos la fecha de esta audiencia.

SEÑOR SOLARI.- Con respecto al proyecto de ley de negociación colectiva, me gustaría saber si apunta a resolver las observaciones que hizo la Organización Internacional del Trabajo -OIT- a la ley de negociación colectiva o si se trata de otra iniciativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es ese mismo proyecto de ley que fue fundamentado en su momento en esta Comisión por la señora Senadora suplente Ana Lía Piñeyrúa.

Asimismo, quiero aclarar que la presentación de este proyecto de ley coincidió con la reunión de la OIT en Ginebra, donde estaba en plena discusión el tema de la negociación colectiva. Sería interesante, entonces, que el señor Ministro nos informara sobre lo ocurrido y cómo están las cosas en cuanto a las negociaciones de aquellos asuntos que estaban en discusión.

Esto es todo lo que tenemos hasta el momento.

SEÑOR SOLARI.- Propongo a la Mesa que se solucione el primer punto en cuestión que es el envío de una nueva nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando información al respecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, di por entendido que los señores Senadores están de acuerdo en hacerlo. ¿Es así?

(Apoyados)

En la próxima sesión comenzaremos a considerar el proyecto de ley sobre creación del Fondo de Solidaridad de Infortunios Violentos. Adelanto que va a haber un antecedente de un proyecto que es muy similar, por lo cual será posible tomar ideas de ambos.

SEÑOR BENTANCOR.- Resulta complicado entender qué es el infortunio violento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se trata de casos de violencia con perjuicios -de diversa índole- para las personas, en los que el Estado debería proporcionar alguna clase de apoyo.

Concretamente, el proyecto de ley de la Cámara de Representantes se refiere a subsidios o a cierto tipo de apoyo a las víctimas de violencia doméstica.

Quiero decir al señor Senador Bentancor que es muy probable, si el Ministerio está de acuerdo, que tomemos algunas ideas del proyecto presentado por el señor Senador Larrañaga. Al parecer, dicha iniciativa atiende con un apoyo económico a aquellas personas que en virtud de la violencia instaurada en la sociedad pierden a un integrante de su núcleo familiar, víctima de un delito. Asimismo, el proyecto establece quiénes son los beneficiarios.